MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tels: (0512)232460 – 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 351/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LUXACORP" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 06/2014 PARA LA "ADQUISICION DE ELEVADOR HIDRAULICO.----------

San Bernardino, 10 de diciembre de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 10 de diciembre de 2014 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 06/2014 para la "ADQUISICION DE ELEVADOR HIDRAULICO".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: **"**LUXACORP" cuya oferta asciende a 52.250.000 IVA INCLUIDOS
2) Firma: **"**3P S.A." cuya oferta asciende a 70.000.000 IVA INCLUIDOS
3) Firma: **"**MC CONSULTORES ASOCIADOS" cuya oferta asciende a 81.020.000 IVA INCLUIDOS

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: LUXACORP ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.---

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "LUXA CORP S.A" CON RUC: 80068280-7 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR FERNANDO DANIEL FERREIRA MORENO PARA LA ADQUISICION DE ELEVADOR HIDRAULICO por la suma de Gs 52.250.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Mirta Isabel Dure G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • INTENDENCIA •

Ramón Zubizarreta Z.
Intendente Municipal